



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 1156-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 955-2019-PPM/MPP, de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Procuraduría Pública Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1143-2018-A/MPP, de fecha 26 de diciembre de 2018, se resolvió lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina de Personal proceda a registrar a don **CHRISTIAN EDWAR ZAPATA OLAVARRIA**, a partir del 07 de noviembre de 2018 en el cargo de Policía Municipal, como obrero contratado a plazo indeterminado, Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728; asimismo se proceda a nivelar su remuneración mensual a S/ 2,398.80 soles; ello en mérito a lo dispuesto por el A quo en el Expediente N° 00932-2015-0-2001-JR-LA-01";

Que, ahora bien, la Procuraduría Pública Municipal mediante su Informe N° 955-2019-PPM/MPP, de fecha 28 de agosto de 2019, comunicó que el Segundo Juzgado Laboral de Descarga de Piura en su Resolución N° 29, de fecha 01 de agosto de 2019 (Exp. N° 00932-2015), requiere que la Municipalidad Provincial de Piura cumpla con corregir y con registrar al demandante según el periodo reconocido en la sentencia de vista; debiéndose tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente mandato judicial;

Que, la Oficina de Personal, en su Informe N° 1699-2019-OPER/MPP, de fecha 22 de noviembre de 2019, informó que, habiéndose verificado que en la Resolución de Alcaldía N° 1143-2018-A/MPP, de fecha 26 de diciembre de 2018, se ha consignado otro periodo; por lo que corresponde modificar dicha resolución, en el sentido que se proceda a reconocer el periodo comprendido desde junio de 2003 a diciembre de 2008;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con los Proveído de la Gerencia de Administración y Gerencia Municipal de fecha 25 y 27 de noviembre de 2019; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1143-2018-A/MPP, de fecha 26 de diciembre de 2018; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina de Personal proceda a registrar a don **CHRISTIAN EDWAR ZAPATA OLAVARRIA**, como obrero contratado a plazo indeterminado, Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en el cargo de Policía

Municipal; en consecuencia reconózcase el periodo comprendido desde junio de 2003 a diciembre de 2008; asimismo se proceda a nivelar su remuneración mensual a S/ 2,398.80 soles; ello en mérito a lo dispuesto por el A quo en el Expediente N° 00932-2015-0-2001-JR-LA-01";

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar Subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 1143-2018-A/MPP, de fecha 26 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Procuraduría Pública Municipal y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA
[Firma]
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (a)

